

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 21 de Noviembre de 2016.-

DECRETO N° 2032.- /

Vistos:

Sr. Alcalde.

Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.

funcionarios municipales.

Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, al funcionario don **CARLOS ENRIQUE AGUILAR RAMOS**, Administrativo, Grado 13° E.M.R., cambia su dependencia para cumplir funciones Administrativas en la Unidad Administrativa P.M.U.-E, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- El funcionario, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si esto no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

resolución.

4.- Derogase todo Decreto contrario a la presente

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JFPB/JAUS/lfm.-

Distribución:

- Funcionario.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.